
San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Mayo de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC
FRANCISCO SOSA
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

PROYECTO: COMUNICACIÓN

AUTOR: CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

ASUNTO: RECOMIÉNDESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, LA CREACIÓN DE UN PREDIO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR DE VALLE CHICO, CIRCUITO 3 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.-

FUNDAMENTO

Señores y Señoras Concejales, el presente proyecto de Comunicación responde a la necesidad de vecinos y vecinas del sector de Valle Chico y sondeos territoriales, que registran un notable crecimiento habitacional y consolidación urbana sostenida en los últimos años, transformándose en una comunidad activa y diversa. Dicha zona no cuenta con un Predio Deportivo Municipal de acceso libre y gratuito que permita a los vecinos y vecinas ejercer el derecho a la actividad física, la recreación y el encuentro comunitario.

La promoción del deporte como política pública territorializada es una herramienta clave para la inclusión social, la prevención de adicciones, la contención comunitaria, la mejora de la salud física y mental, y el fortalecimiento de los lazos colectivos. En contextos de barrios nuevos y en formación como Valle Chico, el acceso a espacios deportivos adecuados cumple un rol estratégico en la generación de identidad, pertenencia y oportunidades para la juventud y la niñez.

Si bien, en el espacio en cuestión existen algunas canchas en sectores puntuales, no existe un área pública estructurada, planificada y de uso multifuncional que garantice el desarrollo integral de actividades deportivas, recreativas y sociales, lo cual limita fuertemente las posibilidades de acceso equitativo al deporte, en sus múltiples disciplinas.

Otro aspecto central a considerar es la distancia que separa Valle Chico de otros centros o predios deportivos de la ciudad, lo cual representa una dificultad concreta para el acceso de la comunidad a actividades deportivas organizadas. Dado el emplazamiento periférico del barrio y su escasa conexión directa con zonas más céntricas, las familias deben afrontar un esfuerzo adicional en tiempo y recursos económicos para trasladarse. Esto se vuelve aún más complejo cuando se trata de hogares con ingresos limitados o con más de un integrante en edad escolar o adolescente. En ese sentido, la ausencia de un predio deportivo en el propio sector reproduce desigualdades en el acceso al deporte como derecho social, y refuerza la

necesidad de dotar al territorio de infraestructura pública que permita prácticas deportivas inclusivas, continuas y accesibles para su población.

Desde esta Concejalía, se considera oportuno y necesario recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de avanzar en la creación de un Predio Deportivo Municipal en dicho sector, entendiendo que el desarrollo planificado del territorio debe contemplar el derecho al deporte y la recreación como parte integral de la calidad de vida urbana, como así también la necesidad de garantizar el acceso equitativo a estos espacios, considerando que la distancia entre Valle Chico y los centros deportivos existentes implica un costo económico adicional en traslado, lo que representa una barrera real para muchas familias, especialmente aquellas con niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Comunicación.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIÓN LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Recomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, evalúe la factibilidad de crear un Predio Deportivo Municipal en el sector de Valle Chico, correspondiente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que sea el área técnica correspondiente la encargada de determinar el emplazamiento más óptimo para la construcción del predio, atendiendo a los criterios de accesibilidad, conectividad, disponibilidad territorial y equidad en la distribución del equipamiento urbano.

ARTÍCULO 3º.- Sugírase que el predio cuente con infraestructura básica y equipamiento acorde a las necesidades del sector y a los usos deportivos, recreativos y comunitarios que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- De Forma.